GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-163-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-163-2023
SIAD No.:	619606
Fecha del Nombramiento:	02 de octubre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	12 de octubre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	13 de octubre de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortíz
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Entidad:	Fundación CONGUATE
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-33-2023.
Áreas Examinadas:	N / A
Período Auditado:	N / A

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-163-2023

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-33-2023, sobre la verificación de los fondos asignados sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación CONGUATE, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÒN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECÍFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-163-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-33-2023, sobre la verificación de los fondos asignados sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación CONGUATE, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectúo consejo o consultoría de primer seguimiento a las dieciocho (18) recomendaciones para la Fundación CONGUATE y dos (2) a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-33-2023, sobre la verificación de los fondos asignados sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación CONGUATE, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. De las cuales, para la Fundación CONGUATE, doce (12) fueron implementadas, cinco (5) se encuentran en proceso de cumplimiento y una (1) no cumplida; y para la DIDEDUC Guatemala Norte, dos (2) se encuentran en proceso de cumplimiento.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

FUNDACIÓN CONGUATE

En oficio No. 04-09-2023, del mes de septiembre de 2023, la Fundación CONGUATE, presentó documentos como parte del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, determinando lo siguiente:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que las recomendaciones a las deficiencias número: 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16 y 18 emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se consideran cumplidas. (Ver anexo I)

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que las recomendaciones a las deficiencias número: 1, 2, 6, 11 y 14 emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se consideran en proceso, derivado a que la Fundación CONGUATE, no presentó evidencia de los documentos pendientes en los expedientes, no proporcionó evidencia que las tareas administrativas asignadas a cada proveedor de servicio contribuyeron al logro del objeto del convenio, además, los cuadros de calificación y evaluación, de cada evento se realizó posterior a la auditoría y no se utilizaron los criterios de calificación según los las bases publicadas en el portal de GUATECOMPRAS, quedó pendiente evidencia de los informes narrativos-financieros trimestrales, informes de avance físico y financieros del mes de noviembre y diciembre de 2022 y no se presentó documentos donde se autorizó trabajos adicionales, razones por las cuales se compraron materiales de construcción a través de fraccionamiento, tampoco se presentaron los renglones de trabajo del año 2022, donde se evidencie el monto invertido en la construcción. (Ver anexo I)

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que las recomendaciones a la deficiencia número 17, emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera no cumplida, derivado a que la Fundación CONGUATE no presentó documentos con las hojas de trabajo con la ejecución y avances físicos y financieros de la obra por renglones de trabajo durante el año 2022, donde se evidencie el monto invertido en la construcción. (Ver anexo I)

El resultado de que las recomendaciones efectuadas se encuentren incumplidas, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE

En oficio DDEGN No. 449-2023, de fecha 07 de junio de 2023 y oficio DDEGN-No. 577-2023, de fecha 27 de julio de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, presentó documentos como parte del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, determinando lo siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que las recomendaciones a las deficiencias número: 19 y 20 emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se consideran en proceso, derivado a que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, debe presentar que las observaciones a las cláusulas se incorporen a los convenios de asignación especial que se suscriban durante el año 2023, además, se encuentra en proceso las modificaciones solicitadas al manual y formato para suscripción de convenios de subvención a ONG´s y/o Fundaciones con asignación presupuestaria especial.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal. (Ver anexo II)

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado a que aún se encuentran recomendaciones en proceso y no cumplidas, es responsabilidad de la Fundación CONGUATE y de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, dar seguimiento y documentar las acciones realizadas para que éstas se puedan implementar en ambas instituciones.

Lic. Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Mayra Ilsama Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	**Fundación CONGUATE**		
Tipo de auditoria:	**Consejo o consultoria de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-33-2023, sobre la verificación de los fondos asignados sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación CONGUATE, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte**		
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-163-2023**	**No. Informe:**	**O-DIDAI/SUB-163-2023**
Auditor encargado:	**Lic. Héctor Augusto López Ortiz**	**Supervisor:**	**Licda. Mayra Iliana Hernández López**

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1.	**Deficiencias en expedientes de personal contratado** De 24 contratos de servicios técnicos y/o profesionales que suscribió la Fundación CONGUATE, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se solicitó la muestra de 10 expedientes físicos completos para verificar el cumplimiento con la normativa vigente legal, convenio 04-2022 y adenda 01-2022 identificando las siguientes deficiencias: 1.1 10 expedientes no contaban con términos de referencia, fianza de cumplimiento, declaración jurada e informe anual. 1.2 5 contratos fueron suscritos y aprobados por la Representante Legal, incumpliendo con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de la ley de contrataciones. 1.3 No se publicó en GUATECOMPRAS 3 contratos y documentos legales que respaldan la contratación de servicios y facturas. 1.4 En los 10 expedientes revisados, se identificó que la fundación CONGUATE no tiene	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE		X		**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. ri del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia No. 1 "Deficiencias en expedientes de personal contratado", se adjunta el manual de contrataciones de personal técnico y profesional, para dar cumplimiento a la recomendación, el mismo incluye: a. Términos de referencia b. Fianza de cumplimiento c. Declaración Jurada d. Suscripción y aprobación de contratos e. Informes de avance y resultados de los contratos f. Publicación de contratos de trabajo en MINTRAB y CGC g. La publicación de las facturas de los contratados está estipulada en el manual de modalidades de compras." En Oficio No. 16-2023/JD, del mes de septiembre de 2023, la Junta Directiva de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	establecido los documentos o requisitos que debe presentar el personal, como la experiencia (CV), carencia de antecedentes, documentos de identificación (RENAP, SAT, REGAE), que respalde la emisión de cada contrato.					Fundación CONGUATE, le indica a la Representante Legal de la Fundación CONGUATE, lo siguiente: "...se le solicita que como responsable de la suscripción de los contratos, que se revisen los expediente por contratos de servicios técnicos y/o profesionales suscritos y se incluyan los documentos pendientes de acuerdo a los requerimientos legales."
1.5	Los informes mensuales presentados por los servicios técnicos y/o profesionales, indican como producto a entregar, las actividades según el contrato, sin embargo, no detalla el resultado alcanzado o detalle de lo realizado durante el mes, por lo que, no es posible medir y evaluar el avance o finalización de las actividades, siendo estas repetitivas en todos los meses.					Con oficio No. 08-09-2023 Ref. RL del mes de septiembre de 2023, la Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, le indica a la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE lo siguiente: "...revisé los expedientes por contratos de servicios técnicos y/o profesionales suscritos y se incluyeron los documentos pendientes de acuerdo a los requerimientos legales."
1.6	Además, de 21 contratos por servicios técnicos y/o profesionales que publicó la Fundación CONGUATE en el portal de GUATECOMPRAS, en 20 casos no se publicaron el 100% las facturas emitidas por el personal contratado.					**Comentario de auditoría:**
	Recomendación Que la Presidente y Representante Legal, realice y verifique lo siguiente: Que se revisen los expedientes por contratos de servicios técnicos y/o profesionales suscritos y se incluyan los documentos pendientes de acuerdo a los requerimientos legales, así como, crear controles internos para verificar que los contratos sean aprobados por la autoridad superior (distinta) a quien los suscribe, publicar el 100% de contratos suscritos y aprobados por la Fundación CONGUATE., establecer los requisitos que debe contener el expediente, previo a suscribir y aprobar el contrato.					De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **EN PROCESO**, derivado a que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE, giraron instrucciones por escrito a la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE y ella a su vez verificó los expedientes, así como, se presentó el manual de procedimientos para la contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general, como medio para implementar controles internos en la suscripción de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Todos los informes mensuales requeridos durante la vigencia de cada contrato, debe detallar los objetivos alcanzados y actividades realizadas durante el mes, así como, el avance o finalización de cada objetivo. Que se cumpla con la publicación de la información en del portal de GUATECOMPRAS, así como, implementar controles internos para verificar el cumplimiento permanente, para garantizar la transparencia en los procesos.					contratos. Sin embargo, no se presentó evidencia de los documentos pendientes en los expedientes.
2	**Contratos por servicios técnicos con el objeto de realizar la misma actividad** Se determinó que, en 10 contratos de prestación de servicios técnicos, suscritos por la Fundación CONGUATE; en la cláusula segunda: Objeto del contrato, describe exactamente las mismas actividades a realizar. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal verifique los 10 contratos suscritos por servicios técnicos y/o profesionales y presentar a detalle y demostrar que las tareas administrativas asignadas a cada proveedor de servicio contribuyeron al logro del objeto del convenio.	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE		X		**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 2 "Contratos por servicios técnicos con el objeto de realizar la misma actividad", se remite oficio No. 01-2023/JD en donde se justifica la autorización y aprobación de los 10 contratos así mismo, el cumplimiento de los avances, resultados y objetivos de los mismos." **Comentario de auditoria:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-, se considera **EN PROCESO**, derivado a que los miembros de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE, autorizó y aprobó la contratación de las 10 personas de acuerdo con la necesidad existente de la Fundación CONGUATE. Sin embargo, queda pendiente proporcionar evidencia que las tareas administrativas asignadas a cada proveedor de servicio contribuyeron al logro del objeto del convenio.
3	**Servicios no corresponden al rubro de honorarios** Se verificó que el contrato CSS-14-2022-FC, suscrito con la empresa Nivel Estructural, S.A. Representante Legal Manolo Ricardo García Grajeda, con vigencia del 01 al 31 de agosto de 2022, por Q 16,400.00 (sin IVA), según cláusula segunda, corresponde a suministro de servicios de consultoría técnica, que consistió en la elaboración de juego de planos estructurales de construcción, por lo que, se constató que no corresponde a gastos por honorarios estipulados en el convenio 04-2022 y adenda 01-2022 y anteproyecto de presupuesto. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal verifique que, previo a realizar contratos de servicios profesionales, se presente ante el Consejo Directivo, la planificación detallada de los servicios a contratar, de acuerdo a las cláusulas en el convenio y presupuesto aprobado y que se realice la clasificación correcta y oportuna contablemente.	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 3 "Servicios no corresponden al rubro de honorarios", se remite oficio 02-2023/JD, donde se requiere a la representante legal la verificación oportuna del presupuesto aprobado, así como el correcto registro contable en el rubro correspondiente previo a ser suscrito el contrato." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE, giraron instrucciones por escrito a la Presidente de Junta Directiva y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Representante Legal de la Fundación CONGUATE para que verifique previamente el presupuesto aprobado y que el mismo sea registrado oportunamente en el rubio contable correcto.
4	**Nombre de persona que prestó servicios técnicos difiere en varios documentos** De la revisión del contrato CST 8-2022-FC, suscrito con el señor Wilson Alexander Calderón Vargas, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, por valor total de Q 80,000.00, el cual fue rescindido de forma unilateral a partir del 30 de junio de 2022, se constató que en el Documento Personal de Identificación emitido por RENAP y constancia de inscripción y actualización de datos del registro tributario unificado de la SAT, aparece con el nombre de WILSON ALEXANDER CALDERON VARGAS, sin embargo, en la constancia de recepción de contrato de la Contraloría General de Cuentas y en el portal de GUATECOMPRAS, así como en el contrato y facturas presentadas en el año 2021, aparece con el nombre de WILSON ALEXANDER GONZALEZ LOPEZ. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal, implemente controles internos en Recursos Humanos para la verificación y validación de los documentos que presentan los candidatos de servicios técnicos y/o profesionales, previo a suscribir contratos.	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. ri del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 4 "Nombre de persona que prestó servicios técnicos difiere en varios documentos", se remite oficio 03-2023/JD, donde se requiere a la representante legal la verificación oportuna de los nombre, apellidos, números de CUI e identificación tributaria, así mismo estén registrados en las instancias correspondientes." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE, giraron instrucciones por escrito a la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE para que verifique previamente que todos los documentos que identifican al candidato a contratar coincidan nombres,

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						apellidos, número de CUI y Número de identificación tributaria -NIT-, y que los mismos se encuentren debidamente registrados en las instancias correspondientes.
5	**Deficiencias en compras de baja cuantía (Menores de Q 25,000.00)** De la verificación de adquisiciones realizadas durante el año 2022 por la Fundación CONGUATE, se determinó lo siguiente: a. **Falta de publicación de información en GUATECOMPRAS** Se identificó que 10 eventos de baja cuantía, por un monto total de Q 155,983.50, no se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS. b. **Publicación en el portal de GUATECOMPRAS de forma extemporánea** Se identificó que, en 11 eventos de baja cuantía, por un monto total de Q 271,400.00, los documentos se publicaron posterior a los 5 días hábiles indicados en el reglamento de la Ley de Contrataciones. c. **Falta de garantía en expedientes de compras de baja cuantía (Menores de Q 25,000.00)** La Fundación CONGUATE reportó adquisiciones de equipo para la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por Q 524,083.50 que corresponde a eventos de baja cuantía, se verificó una muestra de 10 expedientes de compras que asciende a la cantidad de Q 221,700.00 y se identificó que,	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. ri del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 5 "Deficiencias en compras de baja cuantía (Menores de Q 25,000.00)", se adjunta para el efecto el manual Contrato baja cuantía y compra Directa." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presentó el manual para compras de baja cuantía y compra directa, donde se indica que debe presentarse más de una cotización y la publicación en el portal de GUATECOMPRAS

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	en 9 expedientes por equipo comprado, no se adjuntó la garantía escrita emitida por el proveedor y en 8 no presentaron constancia de recepción de almacén (formulario 1-H) y en 2 no presentaron más de una cotización, ni cuadro comparativo de ofertas. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal verifique que los eventos de baja cuantía se publiquen sin excepción, así como, implementar controles internos para verificar el cumplimiento permanente y establecer como procedimiento que las compras de baja cuantía tengan más de una (1) cotización, para cumplir con la transparencia de las compras y del portal del GUATECOMPRAS.gt					
6	**Deficiencias en compras directas (mayores de Q 25,000.00 y menores a Q 90,000.00)** La Fundación CONGUATE reportó en adquisiciones de equipo para la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por Q 917,611.05, de los cuales se verificó el 100% de expedientes de compras y se determinaron las siguientes deficiencias:	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE		X		**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. ri del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 6 "Deficiencias en compras directas (mayores de Q 25,000.00 y menores a Q 90,000.00)", se presentan las garantías de cumplimiento del evento adjudicado 2022, se adjunta oficio 04-09-2023." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la
a.	**Falta de garantía y cuadro de calificación en expedientes** Se identificó que, en 8 expedientes no presentaron garantía de funcionamiento del equipo, de acuerdo a las bases del evento de compra y en 11 expedientes no presentaron cuadro de calificación de ofertas de acuerdo a los criterios indicados en las bases de cada evento.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
b.	**Compras adjudicadas al proveedor que presentó oferta más alta** Se constató que las adquisiciones se realizaron a dos (2) proveedores con las ofertas más altas, sin presentar justificación					recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **EN PROCESO**, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presentó el manual para compras de baja cuantía y compra directa, así como, las garantías de funcionamiento por los productos adquiridos, sin embargo, los cuadros de calificación y evaluación, de cada evento se realizó posterior a la auditoría y no se utilizaron los criterios de calificación según los las bases publicadas en el portal de GUATECOMPRAS, además, únicamente se justifican algunas compras al proveedor con la oferta más alta.
c.	**Fraccionamiento en compras** La Fundación CONGUATE reportó compras de equipo para la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por el total de Q 1,441,694.55 de las cuales Q 917,611.05 fueron compras directas y Q 524,083.50 compras de baja cuantía, determinándose fraccionamiento al realizar varias adquisiciones de un mismo bien dentro de un cuatrimestre.					
d.	**Falta de descripción de producto con criterio imparcial** Se verificaron las compras directas realizadas por la Fundación CONGUATE, durante el año 2022, de la cual se constató que el NOG 18756549, compra directa No. 2022- FC-CD-07, para la "adquisición de equipo para taller de belleza para el proyecto denominado escuela de emprendimiento y centro de capacitación en el municipio de Chinautla", en las especificaciones técnicas se solicita lo siguiente: lampara de uñas ultravioleta led UV de 178W, máquina profesional de secado de uñas, la mejor lámpara de uñas led UV para esmaltes a base de gel de uñas y pies, luz de curado de uñas con 24 luces led, 4 ajustes de temporizador, misma que se adjudicó al proveedor Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A (DICOTEMSA), empresa que facturó con las características indicadas en las					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	especificaciones técnicas, sin embargo, dicho producto de acuerdo a sus especificaciones técnicas, carece de criterio imparcial para poder adquirirse de manera competitiva, como lo indica el artículo 54 de la Ley de Compras y contrataciones del Estado. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal, realice y verifique las siguientes acciones: Que se incluyan a cada expediente la garantía de funcionamiento del producto, para que cumplir con las bases de cada evento, además, realizar y adjuntar el cuadro de calificación de ofertas por proveedor. Que se presenten los cuadros de calificación y evaluación de cada proveedor por evento, así como, la justificación razonada de la compra más alta en cada evento. Que se implementen controles internos para evitar que se realice fraccionamiento en las distintas modalidades de compras, a través de una planificación oportuna y se desarrollen eventos de adquisición de acuerdo a las necesidades de la Fundación CONGUATE y cumplir con la transparencia y competitividad en las compras.					
7	**Incumplimiento de las bases de cotización y especificaciones técnicas aprobadas, según convenio y adenda** Con fecha 23 de diciembre de 2022, Fundación CONGUATE, crea el evento de cotización NOG	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica "Acciones

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	18875440 para la adquisición de un vehículo para uso en el área de campo de la Fundación CONGUATE, del cual, con fecha 28 de diciembre de 2022 se publican las bases de cotización aprobadas por la autoridad superior de la Fundación CONGUATE, que incluye las especificaciones técnicas del vehículo, que difiere de lo acordado en la adenda 01-2022. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal en eventos futuros verifique que las especificaciones técnicas, coincidan con lo establecido en el convenio y adenda aprobados, para evitar incumplimiento al momento de realizar las distintas adquisiciones.					realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 7 "Incumplimiento de las bases de cotización y especificaciones técnicas aprobadas, según convenio y adenda", se adjunta para el efecto el manual Contrato Cotización licitación." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presentó el manual sobre el proceso de cotización y licitación
8	**Incumplimiento en otorgar ocho (8) días para la presentación de ofertas por parte de proveedores y declarar el evento desierto para realizar la compra directa del vehículo** Se constató que con fecha 11 de enero de 2023, la junta de cotización suscribió el acta número 01-2023, en la cual indican que no se presentaron ofertas, por lo que se traslada el expediente a la Autoridad Administrativa Superior de la Fundación CONGUATE, para que resuelva según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contrataciones, sin embargo, la Fundación CONGUATE no presentó documentos donde realizó la extensión de ocho días plazo para recibir ofertas y/o declarar el evento desierto y realizar la compra directa del vehículo.	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 8 "Incumplimiento en otorgar ocho (8) días para la presentación de ofertas por parte de proveedores y declarar el evento desierto para realizar la compra directa del vehículo", se adjunta para el efecto los manuales correspondientes." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Recomendación Que la Presidente y Representante Legal en eventos futuros, que se realicen los procesos de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, para evitar incumplimiento en las distintas adquisiciones.					CONGUATE descritas en el formulario SR1 la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presentó el manual sobre el proceso de cotización y licitación
9	**Compra de vehículo no autorizada por el monto total de Q. 397,999.99** Se constató que la Fundación CONGUATE con fecha 28 de febrero de 2023, presentó la factura Serie 0A6FF278 número 428363482, del vehículo con las características siguientes: Santa Fe GLS 2.5L 4x4 T/A GAS; marca: Hyundai; modelo: 2023; tipo del vehículo: camioneta; combustible: gasolina; capacidad asientos: 7; color: negro D; No. Puertas: 5; No. Ejes: 2; cilindros: 4; c.c.: 2,500; línea: Santa Fe; chasis-vin: KMHS381KDPU462425; motor: G4KM NA389753; tonelaje, por valor de Q 361,894.83, incumpliendo con lo establecido en el convenio 04-2022 y adenda 01-2022, que indica: "...compra de un vehículo tipo pickup doble cabina..." Además, en la misma factura se incluyen los siguientes gastos: Servi Q Contratos por Q 30,343.90; gastos de operación Q 784.00; polarizado camioneta u tonalidad oscura Q 1,040.01; polarizado windshield tonalidad media Q 455.00; alfombras de hule negras swissdrive 4ps Q 393.25; y estribos de puntos 8051612 por Q 3,289.00; gastos que no están	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 9 "Compra de vehículo no autorizada por el monto total de Q. 397,999.99", se adjuntan los manuales de las modalidades de compras." A través del oficio sin número de fecha 06 de octubre de 2023, de la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE trasladó la boleta No. 115771 del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de fecha 05 de octubre de 2023, por valor de Q 397,999.99, realizado a la cuenta monetaria GT82CHNA01010000010430018034. **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	incluidos en el convenio 04-2022 y adenda 01-2022. Las bases aprobadas en el numeral 4. Precios unitarios y totales, indica: "el precio será fijo e invariable y debe contener el precio unitario de cada uno de los renglones que lo integran... se debe incluir en el precio, todos los costos que se estimen convenientes para concluir satisfactoriamente la ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA USO EN EL ÁREA DE CAMPO DE LA FUNDACION CONGUATE. La Fundación, no reconocerá ninguna otra cantidad que no esté establecida en el precio." **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presente los documentos que justifican la compra del vehículo no autorizado según convenio 04-2022 y adenda 01-2022, derivado a que existen inconsistencias en la especificaciones técnicas, presentación de ofertas y características de la camioneta 4x4, siendo lo autorizado en adenda un vehículo tipo pickup doble cabina.					CUMPLIDA, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presentó el manual sobre el proceso de cotización y licitación y presentó la boleta de reintegro al fondo común por la adquisición del vehículo.
10	**Presentación extemporánea de cajas fiscales** Se constató que la Fundación CONGUATE, en varios meses presentó las cajas fiscales después de los 5 días hábiles que establece la normativa legal vigente. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal verifique el cumplimiento de la presentación de	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 10 "Presentación extemporánea de cajas fiscales", se adjunta el Oficio No. 05-09-2023. Ref. rl."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	las cajas fiscales en el tiempo establecido por la Contraloría General de Cuentas, para evitar posibles sanciones.					**Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, debido a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, giró instrucciones por escrito al Contador en funciones de la Fundación CONGUATE para que se presenten las cajas fiscales dentro los primeros cinco días hábiles de cada mes.
11 a. b.	**La Fundación CONGUATE incumplió las siguientes obligaciones:** **Falta de presentación de informes trimestrales** Se constató que la Fundación CONGUATE, no presentó los informes narrativos- financieros trimestrales al Departamento Financiero de la DIDEDUC Guatemala Norte, con copias a la Dirección de Administración Financiera (DAFI), Dirección de Auditoría Interna (DIDAI), del Ministerio de Educación y la Delegación de la Contraloría General de Cuentas. **Falta de presentación de informes de avance físico y financiero** Se constató que la Fundación CONGUATE no presentó los informes de avance físico y financiero de los meses de noviembre y diciembre de 2022, así como tampoco entregó las copias a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE		X		**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 11 "La Fundación CONGUATE incumplió las siguientes obligaciones:", se giran instrucciones al personal para que, en el ámbito de su competencia, se elabore el plan anual de compras -PAC-, así como los informes Narrativo-Financiero trimestral y anual, y los informes de avances físicos y financieros mensuales, e informe de avances, resultados y objetivos del personal contratado, de conformidad con oficio No. 06-2023/JD." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	la República de los informes de enero a diciembre de 2022.					CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **EN PROCESO**, derivado a que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE, giraron instrucciones por escrito a la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE para que verifique gire instrucciones al personal para que en el ámbito de su competencia, se elabore el plan anual de compras, así como los informes narrativo-financiero trimestral y anual, y los informes de avances físicos y financieros mensuales, así como el informe de avances, resultados y objetivos del personal contratado. Además, la Fundación CONGUATE, presentó la Guía para la elaboración y gestión del Plan Anual de Compras. Sin embargo, queda pendiente evidencia de los informes narrativos-financieros trimestrales, informes de avance físico y financieros pendientes del mes de noviembre y diciembre de 2022.
c.	**Falta de presentación de Plan Anual de Compras en el portal de GUATECOMPRAS** Se verificó en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que la Fundación CONGUATE, tiene habilitada dos unidades de compras (Compras Fundación CONGUATE y Fundación CONGUATE) y que durante el año 2022 no presentaron el Plan Anual de Compras. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal realice lo siguiente: sin excepción alguna presente los informes narrativos-financieros trimestrales, informes de avance físico y financiero pendientes del mes de noviembre y diciembre de 2022 de acuerdo a lo establecido en el convenio, además, que en cada año fiscal se presente el Plan Anual de Compras en el portal de GUATECOMPRAS de acuerdo a la legislación vigente.					
12	**Falta de manuel de procedimientos para adquisiciones de la Fundación CONGUATE** La Fundación CONGUATE no presentó manual de procedimientos aprobado por la autoridad administrativa superior, para realizar las adquisiciones en las distintas modalidades descritas en la Ley de Contrataciones del Estado.	Presidenta y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 12 "Falta de manual de procedimientos para adquisiciones de la Fundación CONGUATE", se adjuntan los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Recomendación Que la Presidente y Representante Legal elabore un manual de procedimientos para la contratación de servicios técnicos y profesionales y para las distintas modalidades de compras y eventos de adquisición, el mismo debe contener todos los requerimientos legales, procesos de evaluación de proveedores, determinar los requisitos para suscribir y aprobar (contratos y eventos), los plazos establecidos para publicar en Guatecompras, dicho manual debe ser aprobado por la máxima autoridad de la Fundación CONGUATE y actualizarlo.					manuales de contratación de personal y modalidades de compras." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presentó los manuales sobre el proceso de contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general, compra de baja cuantía, compra directa, de cotización y licitación.
13	**Incumplimiento en presentar información por parte de la Fundación CONGUATE, para que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación realizara la consultoría** Con fecha 24 de febrero de 2023, la licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, del Ministerio de Educación, con oficio O-DIDAI-211- 2023, solicitó a la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo, Presidente y Representante Legal de Fundación CONGUATE, documentos legítimos que respaldan el gasto por la construcción de la escuela y talleres de capacitación de acuerdo a la asignación especial por Q.4,000,000.00	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 13 "Incumplimiento en presentar información por parte de la Fundación CONGUATE, para que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación realizara la consultoría", se adjunta oficio No. 07-09-2023." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Con oficio FC-07-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo, Presidente y Representante Legal de Fundación CONGUATE, presenta copia del informe narrativo anual, en el que se anexa listado con el detalle de la ejecución de la construcción de la escuela y talleres (descripción del bien o servicio, cantidad, monto y datos de la factura) que asciende a la cantidad de Q 4,041,937.45, además, solicitó prórroga de 8 días hábiles para entregar la información que respalda el gasto de ejecución de la construcción de la escuela y talleres, evidencia de las publicaciones de las compras, contrataciones y adquisiciones en Guatecompras y listado de existencias en almacén. Con oficio O-DIDAI-243-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, la licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, indicó a la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo, como fecha límite para presentar la información requerida el 09 de marzo de 2023. Con oficio FC-08-2023, de fecha 09 de marzo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo, solicita se otorgue prórroga para el 24 de marzo de 2023, a efecto poder entregar la información pendiente solicitada en el oficio O-DIDAI-211-2023. Con oficio O-DIDAI-270-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, la licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, otorga la prórroga solicitada por la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo.					recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considere **CUMPLIDA**, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, giró instrucciones por escrito al Director de la Fundación CONGUATE, para que la información solicitada sea entregada en tiempo a los entes fiscalizadores en coordinación con sus colaboradores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Derivado de lo anterior, a pesar de las prórrogas otorgadas a la Fundación CONGUATE a través de la licenciada Suhelen Carina Hurtarte Rivas de Lungo, no presentaron la información solicitada para verificar el gasto de Q 4,041,937.45, por construcción de la escuela y talleres de capacitación. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal en futuras fiscalizaciones presente a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, toda la información necesaria para realizar los trabajos asignados al personal o funcionario público, en cumplimiento a lo indicado en el acuerdo A-070-2021 aprobado por el Contralor General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Gubernamental, capítulo III numeral 9.					
14	**Ejecución de asignación especial para construcción de escuela y talleres, difiere a lo establecido en convenio No. 04-2022 y Adenda 01-2022 y normativa legal** La Fundación CONGUATE, según listado proporcionado en el oficio FC-07-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, realizó compras por Q.4,041,937.45, de los cuales incluye materiales de construcción, alquiler de excavadora y retroexcavadora, adquisición de pipas de agua, servicios de corte y carga para planta de tratamiento, renta de camiones, servicios de adoquinado ingreso a Instituto San Julián y remozamiento de aplicación y suministro de pintura en la fachada y cancha	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE		X		**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 14 "Ejecución de asignación especial para construcción de escuela y talleres, difiere a lo establecido en convenio No. 04-2022 y Adenda 01-2022 y normativa legal", se giró oficio No. 08-2023/JO a Representante Legal, indicando respetar los renglones establecidos en el convenio y los montos establecidos para cada modalidad de compras."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	deportiva del Instituto de Educación Básica; entre otros servicios que no corresponde a lo indicado en el Convenio 04-2022 y adenda 01-2022; es decir, que se convino la construcción de escuela y talleres de capacitación y equipamiento y construcción de oficinas administrativas, por Q4,000,000.00; y no compras aisladas o parciales de materiales y servicios para construcción, en modalidad de compras de baja cuantía y directas (fraccionamiento en compras); evadiendo la modalidad de adquisición de Licitación, según artículo No. 17 de la Ley de Contrataciones del Estado. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal presente los documentos que autoricen los trabajos realizados al Instituto de San Julián, documentación que indique las razones por las que se compró materiales de construcción a través de fraccionamiento, además, presentar las hojas de trabajo con la ejecución y avances físicos y financieros de la obra por regiones de trabajo durante el año 2022, que evidencie el monto invertido en la construcción.					**Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **EN PROCESO**, derivado a que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE, giraron instrucciones por escrito a la Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, para que ésta a la vez, gire instrucciones al personal para que en el ámbito de su competencia , que en futuras compras se respeten los montos establecidos en la ley de contratación de compras para cada modalidad de compras, con el objeto de evitar fraccionamiento de compras, así mismo respetar y cumplir los renglones establecido en el convenio, sin embargo, no se presentó documentos donde se autorizó trabajos adicionales, razones por las cuales se compraron materiales de construcción a través de fraccionamiento, tampoco se presentaron los renglones de trabajo del año 2022, donde se evidencie el monto invertido en la construcción.
16	**Falta de publicación de información en GUATECOMPRAS** De la verificación de adquisiciones realizadas por la Fundación CONGUATE durante el año 2022 relacionado con la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	capacitación, se identificó que, de 158 eventos de baja cuantía, 143 no se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS por el valor de Q 3,243,275.75 **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal, cumpla con la transparencia en el portal de Guatecompras y de acuerdo al anexo 13, se publiquen los eventos de baja cuantía, así como, implementar controles internos para verificar el cumplimiento permanente y oportuno de la publicación de eventos de adquisición.					detectadas Deficiencia 15 "Falta de publicación de información en GUATECOMPRAS", se giró oficio No 09-2023/JD a Representante Legal, para que implemente controles internos, para cumplir con la publicación de eventos de adquisiciones en todas las modalidades de compras, así como las facturas con su correspondiente requisición y orden de compra." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE, giraron instrucciones por escrito a la Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, para que ésta a la vez, gire instrucciones al personal para que en el ámbito de su competencia, con el propósito de implementar controles internos, para verificar el cumplimiento permanente y oportuno de la publicación de eventos de adquisición en todas las modalidades compras y el 100% de las facturas, con su correspondiente requisición, orden de compra en el portal de GUATECOMPRAS, además se verificó que se presentó de forma extemporánea los eventos de baja cuantía en el portal de GUATECOMPRAS.

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
16	**Deficiente publicación de documentos en GUATECOMPRAS por adquisiciones de baja cuantía (Menores a Q 25,000.00)** La Fundación CONGUATE reportó en Guatecompras, adquisiciones de baja cuantía para la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por el total de Q 3,508,762.75 de las cuales Q 265,467.00 corresponde a quince (15) eventos publicados en el portal de GUATECOMPRAS, de los que se constató que en 14 eventos no se publicó la requisición u orden de compra y en 3 eventos no se publicó la factura de la compra o servicio adquirido. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal revise todas las compras de baja cuantía por la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación y se publiquen en Guatecompras la requisición u orden de compra y facturas pendientes, para cumplir con la transparencia de las compras y del portal.	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-05-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 16 "Deficiente publicación de documentos en GUATECOMPRAS por adquisiciones de baja cuantía (Menores a Q 25,000.00)", se giró oficio No. 09-2023/JD a Representante Legal, para que implemente controles internos, para cumplir con la publicación de eventos de adquisiciones en todas las modalidades de compras, así como las facturas con su correspondiente requisición y orden de compra." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación CONGUATE, giraron instrucciones por escrito a la Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, para que ésta a la vez, gire instrucciones al personal para que en el ámbito de su competencia, con el propósito de implementar controles internos, para verificar el cumplimiento permanente y oportuno de la publicación de eventos de adquisición en todas las modalidades compras y el 100% de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						las facturas, con su correspondiente requisición, orden de compra en el portal de GUATECOMPRAS, además se verificó que se presentó de forma extemporánea los eventos de baja cuantía en el portal de GUATECOMPRAS.
17	**Incumplimiento del objeto de la asignación presupuestaria especial según convenio No. 04-2022** El convenio de pago de asignación presupuestaria especial 04-2022, fue suscrito para "implementar proyecto de construcción y equipamiento de la escuela de emprendimiento y un centro de capacitación ubicada en la Colonia San Julián, municipio de Chinautla, departamento de Guatemala", y la cláusula CUARTA: Objeto del convenio, establece: "El presente convenio tiene por objeto otorgar un aporte económico de siete millones de quetzales exactos (Q 7,000,000.00)", por lo anterior, se realizó visita física al proyecto el 20 de abril de 2023, ubicado en la Colonia San Julián, a través de un recorrido documentado con fotografías, se constató que la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, a la presente fecha carece de avance o finalización del proyecto, de acuerdo al aporte otorgado por el Ministerio de Educación a través de la DIDEDUC Guatemala Norte. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal presente las hojas de trabajo con la ejecución y avances físicos y financieros de la obra por	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE			X	**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. rl del mes de septiembre de 2023, la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 17 "Incumplimiento del objeto de la asignación presupuestaria especial según convenio No. 04-2022", se adjuntan hojas de trabajo de ejecución físico financiero con sus renglones de trabajo." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **NO CUMPLIDA**, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presentó un documento sin firma donde detalla los gastos realizados por la Fundación CONGUATE donde detalla el NOG o NPG, descripción, proveedor y monto de la factura, sin embargo, no se presentó documentos con las hojas de trabajo con la ejecución y avances físicos y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	regiones de trabajo durante el año 2022, que evidencia el monto invertido en la construcción.					financieros de la obra por renglones de trabajo durante el año 2022, donde se evidencie el monto invertido en la construcción.
18	**Incumplimiento en presentación de finiquito** La cláusula DECIMA SEGUNDA según convenio No. 04-2022: Causas para la terminación del convenio. Establece: "...A) finalizar los efectos y vigencia del presente convenio, se liquidarán las obligaciones respectivas, otorgándose finiquito recíproco entre ambas partes." dichos finiquitos fueron solicitados a la DIDEDUC Guatemala Norte, sin embargo, no fueron presentados. **Recomendación** Que la Presidente y Representante Legal en conjunto con la Directora Departamental de la DIDEDUC Guatemala Norte, luego de verificar el cumplimiento de las cláusulas del convenio 04-2022 y adenda 01-2022, se otorguen finiquito de forma recíproca a satisfacción de ambas partes.	Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE	X			**Información y documentación presentada** Con oficio No. 04-09-2023 Ref. ri del mes de septiembre de 2023, la Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, indica: "Acciones realizadas en respuesta a las deficiencias detectadas: Deficiencia 18 "Incumplimiento en presentación de finiquito", se traslada finiquito firmado por los responsables de la DIDEDUC y Fundación CONGUATE." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **CUMPLIDA**, derivado a que la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presentó el finiquito firmado por las ambas partes.

Guatemala, 12 de octubre de 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

FIRMA Y SELLO:

FUNDACIÓN CONGUATE

Licenciada Sunidem Carolina Hurtarte Rivas
Presidente de Junta Directiva y Representante Legal

FIRMA Y SELLO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA GUATEMALA

Lic. Héctor Augusto López Ortiz
Auditor interno

Página 23 de 23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	**Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte**		
Tipo de auditoria:	**Consejo o consultoria de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-33-2023, sobre la verificación de los fondos asignados sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación CONGUATE, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte**		
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-163-2023**	**No. Informe:**	**O-DIDAI/SUB-163-2023**
Auditor encargado:	**Lic. Héctor Augusto López Ortiz**	**Supervisor:**	**Licda. Mayra Iliana Hernández López**

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1.	**Deficiencias en la elaboración del convenio 04-2022 y adenda 01-2022** De la consultoria realizada al convenio 04-2022 y adenda 01-2022, suscrito entre la Fundación CONGUATE y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se identificaron las siguientes deficiencias: • El convenio no indica si los fondos destinados serán para funcionamiento o inversión de la Fundación CONGUATE. • El convenio no indica que al final del ejercicio fiscal los saldos no utilizados de los fondos transferidos deben depositarse al fondo común. • El convenio no indica la propiedad de los activos fijos (mobiliario y vehículo), construcción del bien inmueble (escuela de emprendimiento y talleres de capacitación), que se adquieren a través de los aportes económicos otorgados por el Ministerio de	Directora Departamental de Educación Guatemala Norte		X		**Información y documentación presentada** Con oficio DDEGN No. 449-2023, de fecha 07 de junio de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, indica: "1. Deficiencias en la elaboración del convenio 04-2022 y adenda 01-2022. a) De las Deficiencias señaladas se analizaron y tomaron en cuenta en la elaboración del convenio a suscribirse en el año 2023, según borrador adjunto en oficio DDEGN No. 420-2023 de fecha 26 de mayo de 2023. En lo referente al finiquito otorgado de forma reciproca a satisfacción de ambas partes, es oportuno mencionar que está pendiente la visita al proyecto con el acompañamiento solicitado a la DIPLAN, así como la verificación de los activos adquiridos por la FUNDACIÓN CONGUATE. b) Según recomendaciones se procedió a conformar una mesa técnica, con la participación de personal de la Subdirección Administrativa Financiera, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Educación, además, para la construcción del bien inmueble, no indica información registral del predio en el cual se realizaría el proyecto. • El anteproyecto de ejecución presupuestaria presentado por la Fundación CONGUATE no tiene detalle del equipo a adquirir y costos aproximados, así como, un plan que describa y detalle los costos de la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, para que se pueda evaluar y monitorear su ejecución. • En adenda 01-2022, cláusula tercera, último párrafo, se estableció que: "...dichos remanentes podrán ser utilizados para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para la Dirección Administrativa de la escuela de Emprendimiento y talleres de capacitación", determinando que no se estableció la ejecución de la asignación con criterios de transparencia y calidad del gasto. • Fechas inoportunas en la elaboración de adenda, fue elaborada el once de octubre de 2022 y aprobada según Acuerdo Ministerial 3987-2022 el 08 de diciembre de 2022 y notificada a la Fundación CONGUATE el 16/12/2022. **Recomendación** Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento de Comunidad Educativa, que realice y verifique lo siguiente:					Asesoría Jurídica y Subdirección Técnica pedagógica, según consta en Oficios SUBFOCE No. 121-2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y Oficio No. 424/2023DDEGN de fecha 29 de mayo de 2023. c) Se solicitó el apoyo del asesor jurídico de esta Dirección Departamental, para que emitiera opinión, según consta en Oficio SUBFOCE No. 124-2023 de fecha 31 de mayo de 2023." **Comentario de auditoría:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **EN PROCESO**, derivado a que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, presentó documentos que evidencian que se conformó la mesa técnica, se solicitó el apoyo de la Asesoría Jurídica, sin embargo, aún se encuentra pendiente que las observaciones a las cláusulas se incorporen a los convenios de asignación especial que se suscriban por parte de la DIDEDUC Guatemala Norte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Guatemala Norte
GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	a. Previo a elaborar y suscribir convenios de asignación presupuestaria especial, se conforme una mesa técnica, en la cual participe personal de la Subdirección Administrativa Financiera, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Asesoría Jurídica, Subdirección Técnica Pedagógica y los profesionales que considere necesarios, según el objetivo por el que se realizará el desembolso y las actividades que desarrollará la Organización no Gubernamental, a través del proyecto. b. Solicite el apoyo de la Asesoría Jurídica de la DIDEDUC Guatemala Norte, para que se incluyan en los convenios, lo relacionado con las leyes, reglamentos y acuerdos ministeriales y modificaciones vigentes, que rigen el actuar y ejecutar de las subvenciones y ONG´s. c. Que se incluyan en las cláusulas del convenio: la temporalidad de la ejecución de los recursos, así como, realizar reintegros al fondo común al no ejecutar el 100% de los aportes económicos al 31 de diciembre del año fiscal. (verificando el cumplimiento del mismo) d. Que de emitir adendas, éstas se realicen de manera oportuna, que se documenten las razones extraordinarias que originaron la modificación, que se establezcan medidas de control y fiscalización. e. Velar y garantizar porque la naturaleza del objeto y cláusulas del convenio y los mecanismos de evaluación se adapten de					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN Sololá Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	manera correcta al objeto de la asignación presupuestaria especial y desembolsos a realizar.					
2	**Deficiencias en la ejecución del convenio 04-2022 y adenda 01-2022** De la consultoría realizada al convenio 04-2022 y adenda 01-2022, suscrito entre la Fundación CONGUATE y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se identificaron las siguientes deficiencias: • El convenio de pago de asignación presupuestaria especial 04-2022, fue suscrito para "implementar proyecto de construcción y equipamiento de la escuela de emprendimiento y un centro de capacitación ubicada en la Colonia San Julián, municipio de Chinautla, departamento de Guatemala", y la cláusula CUARTA: Objeto del convenio, establece: "El presente convenio tiene por objeto otorgar un aporte económico de siete millones de quetzales exactos (Q 7,000,000.00)", Observándose que no existe vinculación entre lo descrito en párrafo introductorio y las clausulas suscritas, se realizó visita física al proyecto el 20 de abril de 2023, ubicado en la Colonia San Julián, a través de recorrido documentado con fotografías y se constató que la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, a la presente fecha carece de avance físico y por ende finalización del proyecto, de acuerdo al aporte otorgado por	Directora Departamental de Educación Guatemala Norte		X		**Información y documentación presentada** Con oficio DDEGN No. 449-2023, de fecha 07 de junio de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, indica: "2. Deficiencias en la ejecución del convenio 04-2022 y adenda 01-2022. a) Según las recomendaciones se informa que con fecha 04 de mayo de 2023 se solicitó por parte de la Dirección Departamental la elaboración de un cronograma de visitas a las instituciones que cuentan con subvención para el año 2023, según Oficio No. 361/2023 DDEGN de fecha 04 de mayo de 2023. b) Se solicitó a la Subdirección Administrativa Financiera solicitar a las ONG´s o Fundaciones el avance físico y financiero del proyecto de acuerdo al desembolso, según Oficio No. 435A/2023DDEGN de fecha 02 de mayo de 2023. c) Se requirió de la intervención tanto de la Directora de esta Departamental como de la Representante Legal de la Fundación CONGUATE, para que en conjunto verifiquen el cumplimiento de las cláusulas del convenio 04-2022 y adenda 01-2022, según Oficio SUBFOCE No. 126-2023 de fecha 31 de mayo de 2023. d) Se solicitó a las autoridades de las Direcciones del Ministerio de Educación, en la revisión y actualización de los instructivos y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	el Ministerio de Educación a través de la DIDEDUC Guatemala Norte. • La cláusula DECIMA SEGUNDA: Causas para la terminación del convenio. establece: "...Al finalizar los efectos y vigencia del presente convenio, se liquidarán las obligaciones respectivas, otorgándose finiquito recíproco entre ambas partes, dichos finiquitos fueron solicitados a la DIDEDUC Guatemala Norte, sin embargo, no fueron presentados. • Incumplimiento del artículo No. 3 del Acuerdo Ministerial Número 1289-2022 (aprobación de convenio No. 04-2022) y Acuerdo Ministerial Número 3987-2022, por parte de los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, al no verificar el fiel cumplimiento del convenio y adenda, ajustado a derecho todos los compromisos y obligaciones. **Recomendación** Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento de Comunidad Educativa, que realice lo siguiente: a. Para los convenios de asignación especial, se realice visitas periódicas, que permitan garantizar la ejecución presupuestaria transparente y con calidad del gasto; que las verificaciones sean administrativas y técnicas al lugar donde se realice el proyecto (cuando aplique), además, solicitar a la(s) ONG(s) o					formularios para transferir subvenciones según Oficio SUBFOCE No. 129A-2023 de fecha 06 de junio de 2023." En oficio DDEGN-No. 577-2023, de fecha 27 de julio de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, indica: "...por este medio me permito remitir las siguientes pruebas de cumplimiento a dichas recomendaciones, siendo: 1. Oficio No. 499/2023 DDEGN de fecha 30 de junio de 2023. Solicitud de 8 aspectos a corregir en el anteproyecto de presupuesto. 2. Oficio No. 510-2023 DDEGN de fecha 6 de julio de 2023. Solicitud de reintegro a la cuenta del Fondo Común por Q 5,357,548.49 derivado de las deficiencias 6, 9 y 14 contenidas en el informe arriba citado, que reflejada el incumplimiento de las cláusulas del convenio No. 04-2022 y Adenda 01-2022 (se adjunta copia del oficio FC24-2023 de fecha 12 de julio de 2023 por medio del cual la Fundación CONGUATE solicitó prórroga de 10 días hábiles para cumplir con las recomendaciones solicitadas). 3. Oficio DDEGN No. 149-2023 de fecha 21 de julio de 2023. Ratificación de la solicitud del reintegro económico de 5,357,548.49 brindando un plazo de 48 horas para presentar copias del depósito realizado a la DIDEDUC Guatemala Norte y DIDAI..." **Comentario de auditoria:** De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación CONGUATE descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Fundación(es) el avances físico y financiero del proyecto de acuerdo al desembolso, actividades, objeto del convenio, anteproyecto del presupuesto, convenidos por el Ministerio de Educación, informando el resultado al final de cada visita a la máxima autoridad de la DIDEDUC de Guatemala Norte y proporcionando las recomendaciones que en ley ameriten. b. Que la Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE en conjunto con la Directora Departamental de la DIDEDUC Guatemala Norte, verifiquen el cumplimiento de las cláusulas del convenio 04-2022 y adenda 01-2022, en los siguientes cinco días de haber sido notificado el presente informe; se otorguen si corresponde el finiquito de forma recíproca a satisfacción de ambas partes o bien la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, efectué las acciones legales que en derecho corresponden, por incumplimiento de la obligación convenida. c. Solicitar a las autoridades de las Direcciones del Ministerio de Educación, la revisión y actualización de los instructivos y formularios para transferir subvención a ONG´s y/o Fundaciones con asignación presupuestaria especial, así como, incluir a la solicitud las mejoras que consideren necesarias para mejorar el control interno y externo de la DIDEDUC.					Auditoría Interna -DIDAI-, se considera **EN PROCESO**, derivado a que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, giró instrucciones para que trasladen cronograma de visitas a las instituciones que cuentan con subvención, avance físico y financiero de los proyectos según desembolsos, anteproyectos de presupuesto. Además, se dio seguimiento a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, sobre las deficiencias confirmadas a la Fundación CONGUATE, sin embargo, aún se encuentra en proceso del manual y formato para suscripción de convenios de subvención a ONG´s y/o Fundaciones con asignación presupuestaria especial.

Guatemala, 12 de octubre de 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

FIRMA Y SELLO: _____

Licenciada Karla Nihet Gómez Castro
Directora Departamental de Educación Guatemala Norte

FIRMA Y SELLO: _____

Lic. Héctor Augusto López Ortíz
Auditor interno